

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE GELSA (ZARAGOZA) EL DIA 6 DE FEBRERO DE 2020.-**

Asistentes

Alcalde-Presidente

Dña. Isabel Álvarez Serón

Concejales

Dña. Susana Tolosana Laborda

Dña. Reyes Galindo Serrano

D. Daniel Rodríguez García

D. José Luis García Gil

D. José Luis Pérez Aldea

D. José A. Ossorio Albácar

Secretario

D. Jesús Catalán Sender

En la Villa de Gelsa, a seis de febrero de dos mil veinte, siendo las veinte horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reúnen, en la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que se expresan al margen, que constituyen quórum suficiente para celebrar la sesión, estando asistidos por mí, el Sr. Secretario. La sesión se celebra previa convocatoria al efecto.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

**PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-**

En este punto D. José A. Ossorio expuso que él había presentado una solicitud de información y no constaba en el Acta. Le contestó la Sra. Alcaldesa que se lo iba entregar al tratar el punto 2.

Con estas matizaciones quedaron aprobados los borradores de Actas de las sesiones anteriores.

**SEGUNDO: INFORMES DE ALCALDÍA Y CONCEJALES-DELEGADOS. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA. PREGUNTAS DE CONCEJALES. CORRESPONDENCIA E INSTANCIAS. CONTABILIDAD. MOCIONES DE GRUPOS POLITICOS. INSTANCIA DE LA COOPERATIVA SOLICITANDO EL USO DEL PABELLON PARA SAN ISIDRO.-**

Comenzó la Sra. Alcaldesa contestando la petición de información que había solicitado D. José A. Ossorio en relación con las fiestas de septiembre, diciéndole que en este acto se entrega a todos los Concejales una hoja en que aparece un resumen de los gastos de las tres fiestas de 2019.

Y añadió que cuando tomó posesión la nueva Corporación, se encontró con que en las partidas de fiestas del Presupuesto para 2019 había un desfase de casi 15.000 euros en las fiestas de San Pedro y otro desfase de casi 600 euros en las fiestas de Carnaval. Además, nos informó el Sr. Secretario-Interventor que había un Plan económico-financiero que había que cumplir y no nos podíamos pasar ni un euro, so pena de incumplirlo y tener que aplicar medidas drásticas. Por ello, el equipo de gobierno tuvo que hacer filigranas para que se pudieran hacer bien las fiestas de septiembre pero sin pasarnos de los 57.000 euros que estaban en la partida presupuestaria. A tal fin, tuvimos que buscarnos la vida y solicitar a patrocinadores para que costearan gastos directamente ellos (café y zumo, galletas, parte de las actividades musicales y

otros).

José A. Ossorio indicó que él lo que había solicitado era información de cuánto valía cada anunciante en el Programa de fiestas y el asiento bancario del anuncio.

Le contestó la Sra. Alcaldesa que a una parte de los anunciantes del Programa de fiestas que eran del pueblo se les pidió que en vez de pagar el anuncio patrocinasen determinados actos de las fiestas. No nos hubiera gustado hacerlo, pero no hubo más remedio, pues no queríamos quedarnos sin vacas y otros actos, porque si no el pueblo se hubiera echado encima. A su vez, a Pladur se le pidió que pagara un acto o una parte y les pareció bien pagar parte de la actuación de la banda.

D. José A. Ossorio dijo que eso no se podía hacer, que no era legal.

Le contestó la Sra. Alcaldesa que el Grupo PP cuando gobernaba también lo hizo, pues el picoteo de fiestas lo pagó Pladur y entonces nadie dijo nada. Y esa solución fue muy acertada para superar la misma situación que ahora, un Plan Económico Financiero que restringe el gasto por haberse gastado más de la cuenta en los años anteriores.

D. José A. Ossorio replicó que no era lo mismo el picoteo que los anuncios, que deben estar muy claros.

Le contestó la Sra. Alcaldesa que están muy claros en el papel entregado y nos hemos asesorado que se podían hacer estos patrocinios o actuación municipal.

D. José A. Ossorio entonces preguntó: ¿Con esto consideráis que está respondida petición?.

Le contestó la Sra. Alcaldesa que sí.

Por otra parte, D. José Luis García preguntó si iba a venir la motoniveladora de DPZ para arreglar los caminos.

Le contestó la Sra. Alcaldesa que se había pedido dos veces, la última recientemente.

Añadió D. José Luis García que ahora está en la Zaida.

La Sra. Alcaldesa dijo que espera que nadie juegue con lo que es de todos.

D. José Luis García preguntó si pagaban algo de la paja que tienen los Fanlo en los terrenos del nuevo Polígono industrial.

El Sr. Secretario contestó que no y que alguna vez he preguntado quien lo ha autorizado, pero no lo conseguí averiguar, ni hay ningún acuerdo o resolución municipal al respecto.

Se acordó investigar quién les había autorizado a dejar ahí la paja porque esto se hacía desde hacía muchos años y requerirles para que paguen lo que proceda.

D. José Luis García también preguntó por la gravera municipal, que debería legalizarse.

Le contestó la Sra. Alcaldesa que eso requiere proyecto, tramitación en INAGA y tendría un coste económico importante, aparte del tiempo que llevaría. Poco a poco se tendrá que legalizar todo en este ayuntamiento, pero debemos ir poco a poco, no podemos abordar todo de golpe y la realidad es que esto es una herencia y hace muchos años que funciona así.

D. José Luis García preguntó por la forma de explotación de las canteras de yesos, que habría que exigirles que profundizaran más, pues si no en poco tiempo se agotarán las canteras, el monte quedará en muy mal estado y no habrá trabajo.

Le contestó la Sra. Alcaldesa que este tema también viene de muy atrás.

Por otra parte, D. José Luis Pérez dijo que era costumbre traer al Pleno, al aprobar el programa de Carnaval, un escrito donde se indicaran ya los días de vacas de las fiestas de abril y septiembre, así como los actos que más interesan, pues así la gente se organiza y pide en su empresa las fiestas que considera etc.

Le contestó la Sra. Alcaldesa que no eran conocedores de esto, pero que lo harían y que al abrir las plicas se podía entregar a los Concejales los días de las tres fiestas de 2020, para que pudieran planificar y cogerse vacaciones esos días los vecinos.

D. José A. Ossorio indicó también que otros años se informaba al Pleno de esos días de

fiesta y de los días de la barra del bar del baile, pues ambos debían ir coordinados.

Lo mismo, se informará al Pleno.

D. José A. Ossorio indicó también que antes las solicitudes de los vecinos (ejemplo colocar macetero en la calle) se pasaban por el Pleno.

Le contestó el Sr. Secretario que hay competencias que, para mayor agilidad, son de la Alcaldía y no del Pleno, pero si el macetero es una señal de tráfico o sirve para regular de algún modo el tráfico, sí debe ir al Pleno según la Ordenanza municipal.

D. José Luis Pérez dijo que la anterior Corporación denegó una solicitud similar.

La Sra. Alcaldesa añadió que le parecía razonable que si una persona paga vado y tiene problemas de que no se le respeta reiteradamente y viene al Ayuntamiento a pedir ayuda, se pueda ayudar y colocar por el Ayuntamiento un macetero enfrente de su puerta de garaje para que no aparque nadie y ella pueda sacar el coche, máxime teniendo niños pequeños. Además, se pidió consentimiento escrito a la otra vecina implicada y esta dijo que sí que le parecía bien. Si hubiera muchas solicitudes de maceteros, se habría de adoptar algún acuerdo general. Y que no hay problemas en dar cuenta a posteriori al Pleno de lo que se ha solicitado.

Por otra parte, el Sr. Secretario informó que la luz del Tanatorio tenía un coste anual de sobre 3.000 euros, lo cual es inferior a lo que en principio se pensaba.

También informó el Sr. Secretario que hay que ir pensando en legalizar el edificio del Polideportivo municipal para los diferentes usos que se le dan (comuniones, baile, vino español etc.); y también muchas actividades que realizan particulares que precisan licencia de actividades clasificadas, pues no todas tienen licencia y puede haber responsabilidades luego.

La Sra. Alcaldesa contestó que el equipo de gobierno tiene en mente la legalización del Polideportivo para usos extradeportivos, pero estamos en función del presupuesto y con los técnicos pertinentes.

D. José A. Ossorio expuso como sugerencia que los establecimientos tuvieran puesta en la pared la licencia de actividades clasificadas.

La Sra. Alcaldesa dijo que antes de requerir a los particulares, primero habría que legalizar todas y cada una de las instalaciones o actividades municipales (escombrera, gravera, Polideportivo para fiestas, lo que queda de la Casa de cultura etc.), para dar ejemplo. No es ético exigir a terceros cuando el Ayuntamiento es el primero que no cumple.

La Sra. Alcaldesa explicó el tema del Punto limpio y el actual estado del expediente.

D. José A. Ossorio se refirió a que habría que enviar una carta a todos los vecinos de donde se ha de echar cada cosa.

Le contestó la Sra. Alcaldesa que cuando se abra en Punto Limpio se deberán adoptar medidas de las que comenta (dar publicidad clara a los vecinos de cómo usarlo etc.).

En cuanto a las instancias, el Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó:

-Contestar a la Sociedad Cooperativa Agraria “San Pedro de Gelsa” que se les cede el uso del Pabellón Municipal para el día 24 de mayo de 2020, domingo, con el fin de celebrar la comida de hermandad que con motivo de la festividad de San Isidro Labrador organiza dicha Cooperativa. Por lo demás, esta autorización queda sujeta a la condición esencial de que para el día citado es obligatorio:

-Que tengan concertado un seguro de responsabilidad civil específico para este evento, que cubra eventuales siniestros en personas (muerte, invalidez, daños etc.). Si traen orquesta o discomóvil o realizan cualquier otro espectáculo, deberán concertar además el seguro específico que prevé en el Decreto 13/2009, de 10 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que regula los seguros de responsabilidad civil en materia de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón, en función del número de personas que asistan al evento.

-Que las empresas que contraten para ese día (catering, orquesta y otras) cumplan con toda la Legislación vigente y tengan los seguros correspondientes en vigor.

ARQUEO DE FONDOS MUNICIPALES.- Por otra parte, se había repartido en fotocopia a los Sres. Concejales el estado económico-financiero de la Corporación a fecha de convocatoria del Pleno (existencias en caja, facturas pendientes de pago e ingresos pendientes de cobro, amortización préstamos etc.). La existencia de metálico en las cuentas municipales arroja el siguiente resultado a 30-1-2020:

ENTIDAD	IMPORTE
Ibercaja Cuenta normal	1.122.358,13
Ibercaja Antes plazos fijos	600.000
Bantierra	118.178,63
TOTAL=	1.840.536,76

**TERCERO: INFORMES Y REPAROS DEL SR. INTERVENTOR EN MATERIA DE GASTOS E INGRESOS (NUEVO ARTÍCULO 218 LEY HACIENDAS LOCALES).-**

No hubo ninguno.

**CUARTO: INFORMES DE ALCALDÍA.-**

En este punto la Sra. Alcaldesa informó a los Sres. Concejales de los asuntos por ella gestionados en el período que va desde la anterior sesión ordinaria hasta la actual, que han sido los siguientes:

1º.-El jueves 30 hubo una reunión de Alcaldes en la CHE, para exponernos un plan para actuaciones en casos de riadas (Ebro Resilience), que cada vez van a ser más frecuentes por los cambios de climatología que vivimos. Por los Alcaldes se les pidió más actuaciones en el tramo

medio del Ebro Aragón.

2°.-Aprovechando la anterior reunión, hablé con el Sr. Comisario de Aguas de la CHE acerca del expediente que se está allí tramitando sobre la concentración parcelaria de la huerta vieja de Gelsa, aunque -añadió la Alcaldesa- debe ser la Comunidad de Regantes quien informe más exhaustivamente, pero que se sepa que el Ayuntamiento se ha tomado un gran interés en el asunto y estamos muy encima del mismo. Aunque debe ser la Comunidad la que en su próxima Junta dé la información pertinente. El Ayuntamiento asistirá también a la misma.

3°.-A DGA-Carreteras se le pidieron bandas de frenado junto al puente, porque se había salido un coche, pero nos han contestado que no lo ven conveniente porque es una zona que coincide con las juntas de dilatación del puente y no es apropiado, aunque sí se ha reforzado la señalización y, si hay más casos, se podrían adoptar otras medidas.

4°.-Que también se le ha pedido a DGA-Carreteras que se mejore la señalización del Polígono industrial, igual que había solicitado antes la anterior Corporación municipal.

D. José Luis Pérez deseó suerte al actual equipo de gobierno, pues la anterior Corporación lo solicitamos y no hubo forma.

En este punto, D. José Luis García expuso que en cruce con la carretera del camino de Pina, la valla en dirección a la Ermita debería pedirse a DGA-Carreteras abrirla un poco, igual que se hizo en el Pabellón y se ganó mucho, porque ya se la han llevado dos veces. Así se acordó por unanimidad de los presentes.

5°.-Cuando la mini-riada del Ebro hubo una reunión de coordinación de Alcaldes con la DGA y Protección Civil, lo cuál fue interesante para evitar daños mayores.

6°.-Hoy hemos tenido la visita de los escolares del Colegio, que se han interesado mucho por el funcionamiento y competencias del Ayuntamiento y han solicitado que se hagan muchas cosas.

D. José Luis García dijo que eso se hacía ya antes.

## **QUINTO: EXPEDIENTE DE LICENCIA DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS**



**(GRANJA DE PORCINO). CARTA DE CATASTRO.-**

A) EXPEDIENTE DE LICENCIA DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS (GRANJA DE PORCINO).

En este punto se expuso que D. Sebastián Lorient Abenia ha solicitado, en nombre propio, licencia ambiental de actividades clasificadas para explotación porcina de cebo de 2000 plazas, a ubicar en la parcela 2 del polígono 503 de este término municipal.

Una vez vista la tramitación del expediente en este Ayuntamiento, donde consta que no ha habido reclamaciones, así como los informes que obran en el expediente, en particular el Informe favorable del Sr. Veterinario y del Sr. Arquitecto,

Como el emplazamiento de la granja está próximo al término municipal de Pina de Ebro, y también entre granjas de diferentes términos municipales debe respetarse la distancia de 1.000 metros, este Ayuntamiento solicitó informe al Ayuntamiento de Pina y éste ha comunicado que no hay ninguna granja en su término municipal a una distancia que impida la construcción de la de D. Sebastián Lorient.

Visto también que se ha remitido el proyecto a la CHE como vecino próximo (al ser propietaria de un barranco próximo al emplazamiento proyectado de la granja) y que ésta no ha contestado y ya ha transcurrido muchísimo tiempo,

Por todo ello, este Ayuntamiento Pleno acuerda:

1º.-INFORMAR FAVORABLEMENTE el expediente, pero CONDICIONANDOLO a lo que se dice en el punto segundo, y remitir al INAGA el mismo, para que éste califique la actividad.

2º.-Este informe se emite sin perjuicio de otras autorizaciones o informes previos con que deba contar el solicitante, en especial la de la CHE a que se ha hecho referencia y al acuerdo de calificación que haga el INAGA, no pudiendo en ningún caso comenzar las obras sin contar con dichas autorizaciones.

## B) CARTA DE CATASTRO.-

En este punto la Sra. Alcaldesa hizo una breve introducción al tema, indicando que se había recibido una carta del Catastro comunicándonos que se había construido parte de una granja sobre terreno municipal y pidió al Sr. Secretario que explicara un poco el tema.

El Sr. Secretario expuso que:

-A solicitud del interesado, en el Pleno de 29-9-2017 se acordó arrendar a D. José Luis Pérez Loras 3600 m<sup>2</sup> ó 0,36 hectáreas al precio de 65,64 euros/m<sup>2</sup>, para “terrenos anejos a naves ganaderas”.

-Recientemente hemos recibido una carta del Catastro en que se nos comunica que hay 1064 m<sup>2</sup> en una parcela municipal.

-Verificado el asunto, se ha comprobado que los 1064 m<sup>2</sup> los ha ocupado D. José Luis Pérez Loras y se enseñó a los Sres. Concejales los planos de Catastro.

D. José Luis García expuso por su parte que la Comunidad de regantes tiene acordado que no se pueden hacer granjas fuera del perímetro regable y, además, está el problema del IBI.

La Sra. Alcaldesa contestó que el tema de salirse del perímetro regable es competencia de la Comunidad de regantes, no del Ayuntamiento. Sin embargo, el asunto del IBI sí afecta al Ayuntamiento.

D. José Antonio Ossorio propuso dar una salida a este asunto, pues debe facilitarse a los vecinos emprendedores que realicen actividades en el término municipal.

El Sr. Secretario informó que la Sra. Ingeniera del interesado ha propuesto, como se ha hecho en otros Ayuntamientos, una permuta de lo ocupado a cambio de otro bien propiedad de D. José Luis Pérez y así éste sería quien pagase el IBI.

A resultas de todo lo anterior, el Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó:

1º.-Dar audiencia al interesado, para que se exprese sobre este asunto, para lo que se va a tener una reunión con él.

2º.-Tras ello, volverá este asunto al Pleno para, en su caso, aprobar la permuta de bienes.

**SEXTO: APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN FINAL DE LA OBRA DE MEJORA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO (SUBVENCIONADA POR DPZ-PIMED). DACIÓN DE CUENTA DE LA INVERSIÓN EN EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO SUBVENCIONADA POR EL PROGRAMA LEADER-CASPE.-**

**A) APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN FINAL DE LA OBRA DE MEJORA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO (SUBVENCIONADA POR DPZ-PIMED).-**

En este punto la Sra. Alcaldesa expuso en que había consistido la obra subvencionada de mejora del sistema de alumbrado público, así como que había llegado hasta parte de la C/ Buen Suceso, por lo que para que no se quedara la otra parte de la calle Buen Suceso sin cambiar las luminarias se ha terminado el segundo tramo de la calle con fondos propios.

El Sr. Secretario-Interventor indicó que la obra se había liquidado por 9.655,80 euros IVA incluido, más la dirección de obra del Sr. Arquitecto D. Daniel Moreno.

D. José Luis García expuso que ahora se ilumina mejor el pueblo también.

D. José A. Ossorio expuso que la subvención era mayor.

La Sra. Alcaldesa contestó que hubo una baja y que también había que sumar la dirección de obra.

Finalmente, el Pleno acordó aprobar la certificación final a origen por el importe de 9.655,80 euros, así como la factura de dirección de obra de D. Daniel Moreno.

**B) DACIÓN DE CUENTA DE LA INVERSIÓN EN EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO SUBVENCIONADA POR EL PROGRAMA LEADER-CASPE.-**

El Sr. Secretario-Interventor informó que la anterior Corporación municipal había

solicitado una subvención a CEDEMAR para equipamientos informáticos para el Aula de Adultos de Gelsa, y ahora se ha licitado el contrato y se adjudicó a Hiberus sistemas informáticos S.L., por un importe de 9.441,53 euros más IVA. Pues bien, ya se ha entregado el suministro de equipamiento informático y se ha comprobado que funciona correctamente.

#### **SEPTIMO: ACTOS DE VANDALISMO EN PROPIEDADES MUNICIPALES.-**

La Sra. Alcaldesa expuso que ha habido recientemente una serie de pintadas en el Campo de fútbol y pensamos que desde el Pleno debe condenarse. Y también se vandalizó el Polideportivo y también debe condenarse desde el Pleno.

El campo de fútbol se ha despintado por los operarios.

Pero el Pabellón debe hacerlo una empresa especializada porque es ladrillo.

Dña. Reyes Galindo ha solicitado varios presupuestos y se adjudicará al más económico, pero todos rondan en torno a los 400€. Por lo demás, se ha puesto denuncia ante la Guardia Civil.

D. Daniel Rodríguez y D. José Luis García indicaron que nos va a costar dinero al Ayuntamiento.

Finalmente, el Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda aprobar una Moción de condena y repulsa contra estos actos incívicos y vandálicos de pintadas en edificios municipales.

#### **OCTAVO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN DE LA TRAVESÍA, PREVIA REPARACIÓN DE TODA LA CALZADA.-**

En este punto, la Sra. Alcaldesa expuso que cuando se hizo la Variante, la travesía de dentro del pueblo siguió en propiedad o dependiendo de DGA-Carreteras. Pero ésta ha informado que esto iba a cambiar y quizás en poco tiempo se obligara a pasar a propiedad del Ayuntamiento como una calle más. Y añadió DGA-Carreteras que quizás antes de que esto ocurra se puede solicitar por el Ayuntamiento.

El equipo de gobierno creemos que sí es conveniente aceptar la cesión, pero con la condición de que entreguen arreglada la travesía y parece ser que si el arreglo es bueno dura 25 años, según nos han informado. Que pase la travesía a ser totalmente del Ayuntamiento tendrá ventajas porque todas las personas que viven en la travesía ya no tendrían que solicitar a DGA-Carreteras permiso para realizar obras; y de cara a las vaquillas y otros actos de las fiestas el poder cortar la travesía lleva una burocracia tremenda en DGA-Carreteras y Tráfico, que evitaríamos.

Se propone, pues, por la Alcaldesa hacer la cesión condicionada a que primero la arreglen.

D. José Luis Pérez comentó que la anterior Corporación municipal se echaba atrás porque a la par de arreglar el firme, habría que cambiar las tuberías.

La Sra. Alcaldesa le contestó que las tuberías no las arreglará DGA-Carreteras.

El Sr. Secretario indicó que más que las tuberías era que el asfaltado u hormigonado tenía un coste muy elevado que no podía asumir el Ayuntamiento, pero no es mala idea cambiar las tuberías a la par.

El Sr. Secretario informó que quizás debiera el Ingeniero de Caminos Fustero emitir un informe sobre calidades y centímetros de espesor del asfalto para que la obra que haga DGA-Carreteras dure los 25 años.

Tras el debate, el Pleno por unanimidad de los presentes, acordó en su parte dispositiva:

1º.-Aprobar la solicitud al Gobierno de Aragón para que éste realice la cesión de la travesía de Gelsa a favor del Ayuntamiento de Gelsa, con la condición de que DGA-Carreteras entregue arreglada en perfecto estado la travesía, con el grosor y calidades que sean necesarios, para que tenga una duración aproximada de 25 años.

2º.-Delegar en la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos se refieran a este particular.

Por otra parte, D. José Luis García dijo que cuando se tape la avería del Camino de

Pina, dado que pasa mucho tonelaje, es aconsejable hacer una capa, aunque sea con asfalto en frío, para que se quede levantado el terreno y el agua se vaya bien (levantar el pozo). Y -añadió- el tubo de fibrocemento creo que tampoco está muy legal para el agua potable.

D. Daniel Rodríguez dijo que sí estaba legal, cuando se cambia un tubo ya se pone de plástico siempre. Y apuntó que el anterior arreglo que se hizo en su momento no fue el correcto y que, por eso, ahora ya había cedido de nuevo.

La Sra. Alcaldesa dijo que tenemos el presupuesto que tenemos, que hay que ser realistas y sustituir todas las canalizaciones de agua es imposible económicamente y más cuando no nos queremos apretar el cinturón en nada.

Por otra parte D. Daniel Rodríguez expuso que se ha solicitado a DGA-Carreteras que se autorice un cruce en la Carretera a la altura del camino que va a la Balsa de agua, pero lo han denegado porque no cumple los metros de visibilidad que exige la Ley. Sin embargo, el cartel que tapaba la visibilidad lo han pasado al otro lado. Si sigue molestando ahí el cartel, nos han dicho que lo quitarían.

#### **NOVENO: ORDENANZAS MUNICIPALES (NUEVAS Y MODIFICACIONES).-**

Considerando que, en cumplimiento de la Legislación vigente, el día 6-11-2019 se publicó en la Web del Ayuntamiento la Consulta previa a la elaboración de las 3 nuevas Ordenanzas municipales, esto es:

- Ordenanza relativa al uso de purines y vertido de lodos en las fincas agrícolas.
- Ordenanza relativa al abastecimiento de agua a explotaciones ganaderas.
- Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por alquiler de elementos de titularidad municipal.

Considerando que durante el plazo de 20 días hábiles en que han estado expuestas en la Web, no se han presentado en registro de este Ayuntamiento sugerencias, ni alegaciones.

Por todo ello, el Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1º.-Aprobar inicialmente la Ordenanza relativa al uso de purines y vertido de lodos en las fincas agrícolas, Ordenanza relativa al abastecimiento de agua a explotaciones ganaderas y la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por alquiler de elementos de titularidad municipal.

2º.-Exponer al público, durante el plazo de treinta días hábiles, las tres Ordenanzas antedichas.

3º.-En el supuesto de que durante dicho plazo, no se presente ninguna reclamación, este acuerdo se elevará automáticamente a definitivo y deberá publicarse el texto íntegro de las tres Ordenanzas en el Boletín Oficial de la Provincia para su entrada en vigor.

#### **DECIMO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE DOCUMENTO TIPO PARA REALIZAR DONACIONES A LA BIBLIOTECA MUNICIPAL.-**

En este punto Dña. Susana Tolosana hizo una introducción al tema, indicando que convendría aprobar un documento tipo al que se sujetaran las donaciones a la Biblioteca municipal.

D. José A. Ossorio expuso que legalmente era dudoso que la Sra. Bibliotecaria pudiera tener potestad para dar a terceros libros que se hayan donado previamente a la Biblioteca y que ahora no tengan valor. En todo caso, debería ser bajo supervisión del Ayuntamiento o Concejalía de cultura y siempre por escrito.

El Sr. Secretario informó que por motivos de interés general y a instituciones sin ánimo de lucro, sí se podría donar libros que no tengan valor previo expurgo legalmente tramitado de los mismos.

Tras el correspondiente debate, se acordó:

1º.-Aprobar que, previo expurgo de libros de la Biblioteca legalmente tramitado por escrito y, finalmente, aprobado también por escrito por el titular de la Concejalía de Cultura o Alcaldía, puedan darse a terceros libros que no tengan ya utilidad para el Ayuntamiento ni

Biblioteca.

2º.-Aprobar el Documento tipo para realizar donaciones a la Biblioteca municipal, en el que deberá sustituirse, en los puntos 1, 2 y 3, la expresión “la Biblioteca de Gelsa” por la expresión “el titular de la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Gelsa o Alcaldía”. Y después de la expresión “donar a terceros” deberá constar “previo expurgo legalmente tramitado por escrito y, finalmente, aprobado también por escrito por el titular de la Concejalía de Cultura o Alcaldía”.

3º.-Incorporar este apartado al Reglamento de la Biblioteca municipal, por lo que se aprueba inicialmente la modificación del mismo.

**DECIMOPRIMERO: ACTUALIZACIÓN DEL 2% DEL SUELDO DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA SRA. ALCALDESA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO-LEY 2/2020.-**

El Sr. Secretario informó que se ha aprobado por el Gobierno de España el Decreto-Ley 2/2020, que establece un incremento del 2 por ciento para todo el personal de la Administración Pública.

Como en el Pleno en que se fijaban las retribuciones de la Sra. Alcaldesa se estableció que las mismas experimentarían el mismo incremento que tuvieran los empleados municipales, pues ahora procede que el Pleno apruebe expresamente dicho incremento.

D. José A. Ossorio preguntó si esto influirá en la regla del gasto o Plan económico-financiero.

Le contestó el Sr. Secretario que no, porque lo que no se ha de superar es la cifra límite que tenemos aprobada en dicho Plan.

D. José A. Ossorio también preguntó si al haberse también incrementado el salario mínimo a los vecinos, ello podía tener alguna repercusión en bonificaciones de tributos municipales.

Le contestó el Sr. Secretario que no, porque en las Ordenanzas municipales no está



contemplada ninguna bonificación que esté en función del salario mínimo.

La Sra. Alcaldesa expuso que debía quedar claro que ella no se había subido el sueldo, sino que había sido el Gobierno de España quien había incrementado los sueldos.

Tras el correspondiente debate, pues, y en base al Decreto-Ley 2/2020 y acuerdos municipales, el Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó aprobar el incremento del 2 por ciento a todo el personal del Ayuntamiento (funcionarios y laborales), así como a la Sra. Alcaldesa.

#### **DECIMOSEGUNDO: FACTURAS.-**

En este punto, y como aspectos más destacados del debate, D. José A. Ossorio expuso que a su juicio sería mejor realizar compras en el pueblo o en Zaragoza que no en Amazon.

Le contestó la Sra. Alcaldesa que eran productos que no se vendían en el pueblo en ningún caso Ej: cortinas... Además, si no están en Gelsa es mucho más eficiente comprarlos y que te los traigan que tener que mandar a alguien a Zaragoza o que vaya un concejal con dietas. Además, Amazon se iba a instalar en varios pueblos de Zaragoza (entre ellos, El Burgo) y también traía riqueza a la zona. Y recalcó que si un producto se vende en Gelsa, se comprará en Gelsa. Esos productos no se vendían en Gelsa.

D. José A. Ossorio se refirió también al tema de la subvención para la Jota y a la Caza, que tienen muchos seguidores.

Se le contestó que a la Jota no se le ha negado nada y se le iba a pagar lo mismo de siempre, los 3.500€, con cargo a la partida de cultura una vez que hicieran las actuaciones. En breve se tendrá una reunión con la Asociación de Jota y se concretará todo.

D. José A. Ossorio dijo sí, pero se le piden unas actuaciones a la Jota y a otros no.

La Sra. Alcaldes dijo que no era cierto, que ahora es cuando se está intentando hacer exactamente igual para todos y que nadie sea ni más ni menos. Que hay muchas aficiones y grupos y a todos hay que atender.

D. José A. Ossorio y D. José Luis Pérez preguntaron por la factura de quitar el ciprés del Cementerio.

Les contestó el Sr. Secretario que el particular ya había pagado su parte.

D. José A. Ossorio preguntó por la factura de llevar piedras desde suelo industrial a otro terreno municipal, si lo había de pagar el Ayuntamiento.

Se le contestó por D. Daniel Rodríguez que eran las piedras de Eseyebro que se iban a llevar a otro lugar para poder hacer alguna actuación municipal en el lugar donde se quitan las piedras y que se pagaría una parte por cada uno, pues él va a dejar un trozo de arriendo para poder realizar otras actividades.

D. José Luis Pérez preguntó que entonces va a dejar el terreno arrendado.

Le contestó D. Daniel Rodríguez que estaba previsto que sí.

D. José A. Ossorio preguntó por las facturas de asesoramiento contable.

La Sra. Alcaldesa contestó que al marcharse el Técnico, se ha tenido que realizar urgente este asesoramiento económico-financiero.

D. José Luis García preguntó si el coste sería menor. Le respondió la Sra. Alcaldesa que sí, como se ve en las facturas. Ahora el coste no llegaba a los 900€/mes, pero antes pasaba los 3.000€/mes

Tras el debate, se aprobaron, por unanimidad de los presentes, las dos relaciones de facturas que se habían repartido en fotocopia a los Sres. Concejales (44.936,76 euros y 17.577,16 euros)

### **DECIMOTERCERO: ASUNTOS URGENTES.-**

No hubo ninguno.

En el turno de RUEGOS Y PREGUNTAS, la Sra. Alcaldesa, a petición previa del interesado, leyó un escrito de D. Francisco Miguel Lobera que, a título personal, había enviado al Ayuntamiento, en relación con las palabras que había oído que D. José A. Ossorio había manifestado en el Pleno de 21-11-2019.

A continuación, tomó la palabra D. José A. Ossorio, quien contestó a D. Francisco Miguel Lobera lo siguiente:

--Las casas se hicieron en un solar que el Ayuntamiento sacó a subasta, con unos planos y proyecto urbanístico que hizo el Ayuntamiento, firmados por el Arquitecto y Aparejador del Ayuntamiento. En dichos proyectos estaban incluidas las calles y las salidas a garaje, que salían a la parte de atrás de la Cooperativa como dice el escrito de D. Francisco Miguel, pero lo que dice él que era terreno de la Cooperativa estaba incluido en el Plan urbanístico, por lo que si el Ayuntamiento no lo expropió o no hizo la calle antes de vender (era su obligación hacerlo antes de vender el terreno), no era problema de los propietarios de las viviendas. Tuvimos la mala suerte que así como sacaron a subasta el terreno donde se iban a construir las VPO, el responsable de la gestión de las VPO se mató y todo lo que tenía hablado con los responsables de la Cooperativa, cuando se mató ya no se acordaban nada de haber hablado con él. En definitiva, el Ayuntamiento sabía que había cometido un error al vender sin haber expropiado y haber hecho la calle. Eso en cuanto a la zona de atrás, de los garajes.

--Por otra parte, los propietarios de las VPO íbamos a coger la luz de otro sitio, pero los de la Cooperativa tenían que actualizar su línea de alta tensión y vieron la oportunidad (sí, el transformador lo cambiaron ellos, pero nosotros tuvimos que pagar tanto nuestro garita o transformador como la actualización de la línea que venía de Quinto hasta la Cooperativa, que nos costó alrededor de 14 millones de pesetas). Si no hubiéramos tenido prisa de ir a vivir, hubiéramos ido a juicio y lo hubiéramos ganado, pero hubiéramos estado mucho tiempo con

las casas paradas.

--No hicieron más que aprovecharse del fallecimiento del Aparejador D. Enrique Salvador -lo dije y lo vuelvo a repetir- que había hablado mucho con los responsables de la Cooperativa, porque tras fallecer dijeron que no se acordaban de que hubieran hablado nada.

Dña. Reyes Galindo preguntó si había papeles de eso.

Le contestó D. José A. Ossorio que fue de palabra y que al final el Ayuntamiento después tuvo que darle a la Cooperativa terrenos delante, a cambio de esos de la Cooperativa sitios en la calle de detrás de las VPO.

Seguidamente, pidió la palabra D. Francisco Miguel para exponer:

--Tú estás obsesionado con la Cooperativa -refiriéndose a D. José A. Ossorio- porque eres el único de las casas que siempre estás hablando de la Cooperativa. Pero aparte de eso, estás constantemente faltando a la verdad. Yo era el responsable de la Cooperativa en aquel día y a mí no puedes decirme cosas que son mentira, y Enrique Salvador jamás, jamás habló con ninguno de la Cooperativa, y conmigo que tendría que ser el primero tampoco.

Contestó D. José A. Ossorio que eso lo dirás tú.

Replicó D. Francisco Miguel: ¿quién lo tiene que decir, pues, que no habló conmigo?.

Tomó la palabra D. José A. Ossorio, quien dijo: A ver porque motivo el Ayuntamiento vendió ese terreno y tenía los planos hechos. ¿Por qué lo sacó a subasta?

Replicó D. Francisco Miguel: Tú lo sabrás que lo compraste y añadió ¿por qué el Ayuntamiento no expropió a la Cooperativa?. ¿O sea, la Cooperativa se tenía que quedar sin terreno para dártelo a ti?.

Contestó D. José A. Ossorio: El Ayuntamiento expropió a la Cooperativa por no morimos en juicios.

Añadió D. Francisco Miguel: Lo primero que hicisteis fue arrancar las vigas de alimentación y no voy a seguir discutiendo contigo. A mí no me echas en cara que yo he perjudicado a las casas,

Contestó D. José A. Ossorio: Pero si yo no te echo nada a ti en cara.

Replicó D. Francisco Miguel; A ver quién va a ser más que yo, que era en aquel momento el responsable de la Cooperativa. Yo no he perjudicado a nadie en esta vida, a nadie, y menos a 14 familias, porque te lo estás inventando tú, que eres un obseso y estás obsesionado con la Cooperativa. Y en cuanto a la línea eléctrica, si os costó 14 millones de pesetas ¿por qué no hicisteis otra línea ( desde otro punto)?.

Contestó D. José A. Ossorio: Porque nos hicisteis el trato.

Replicó D. Francisco Miguel: Pero si contigo no hemos hablado nunca.

Contestó D. José A. Ossorio: ¿Cómo que nunca hemos hablado?

Replicó D. Francisco Miguel: Veníais siempre a protestar y pretendiendo que la Cooperativa, una empresa privada, os regalara todo. A mí me pagaba la Cooperativa para defender sus intereses. Yo no te podía dar nada y tu sólo pretendías que te diera la Cooperativa.

Contestó D. José A. Ossorio: ¿Pero sabes lo que estás diciendo?

Replicó D. Francisco Miguel: Lo que digo porque tú estás obsesionado, estás enfermo con la Cooperativa.

Contestó D. José A. Ossorio: No digas tontadas.

Tomó la palabra la Sra. Alcaldesa, diciendo que han quedado expuestas sobre la mesa las dos versiones, es un tema muy antiguo y por suerte la Cooperativa ha seguido con bien y vosotros con vuestras casas la verdad que también

D. José A. Ossorio dijo: Ya no se le hubiera tenido que dar voz.

Contestó la Sra. Alcaldesa: Pero cómo que no, igual que tú tienes derecho a hablar, los demás también.

Replicó D. José A. Ossorio: Está defendiendo una cosa que él sabe que no es verdad y por suerte en la Comunidad de propietarios tenemos las actas.

D. Francisco Miguel dijo: El Pleno es público.

La Sra. Alcaldesa dijo: Es un Pleno ordinario y puede hablar cualquiera, que para eso

está el punto de ruegos y preguntas.

Contestó D. José A. Ossorio: Él puede decir lo que quiera. Se ha encarado contra mí y somos una Comunidad de propietarios y no sólo yo, es que éramos catorce.

Replicó D. Francisco Miguel: Y yo sólo, y todas las desgracias de las Comunidad de propietarios las tengo yo porque la Cooperativa no os había cedido nada.

Contestó D. José A. Ossorio: Tú en las reuniones, aquí a los Plenos, con el Ayuntamiento te ví poco, poco.

Replicó D. Francisco Miguel: Yo no tenía que venir a los Plenos. Y preguntó: ¿Y quién venía?.

Contestó D. José A. Ossorio: No lo quiero nombrar porque ha fallecido ya.

La Sra. Alcaldesa dijo: Ahora no vamos a solucionar el problema de hace más de 20 años.

Dña. Reyes Galindo dijo: todos tenemos muchos derechos y muy pocas obligaciones.

Prosiguió D. José A. Ossorio diciendo: la Cooperativa realiza una actividad industrial a x metros de viviendas y no sé si la pueden realizar.

Le contestó Dña. Reyes Galindo ¿qué estaba antes la Cooperativa o las casas?

Le replicó D. José A, Ossorio: Si no querían que hubiéramos hecho las casas hubieran tenido que haber alegado. Y no es mentira que se está tirando garrafas de sulfato en contenedor verde y que los big-bags se echen en contenedor no adecuado.

Contestó la Sra. Alcaldesa: Pues se soluciona, se pone otro contenedor para eso. Eso no es problema y ya nos enteraremos de dónde deben echarse los big-bags.

Contestó D. Francisco Miguel a D. José A. Ossorio: Yo no digo en el escrito que es mentira que se depositen en contenedores no indicados, solo digo que indique el Concejal dónde se deben depositar los big-bags. Todo envase que lleva la etiqueta de la calavera no debe echarse al contenedor.

La Sra. Alcaldesa dijo: Vamos a intentar encontrar soluciones, pues.

Dña. Reyes Galindo añadió: la etiqueta ya lleva las instrucciones de dónde echarlo. Así, es, dijo D. José A. Ossorio y no sólo hay que mirar la calavera.

D. Francisco Miguel añadió: A lo mejor no es la Cooperativa quien lo hecha, sino uno que pasa por la calle

Replicó D. José A. Ossorio: Por allí pasa poca gente

D. Francisco Miguel dijo: Si me he subido de tono pido disculpas, como responsable de la Cooperativa lo que he puesto en el escrito es lo que pasó y de lo que dices tú no tengo constancia. Si pasó con personas que yo no conozco y tú no quieres decir, yo no tengo constancia.

Finalizó la Alcaldesa indicando que es un problema muy antiguo y la Cooperativa funciona bien y las casas también, así que hurgar en viejas heridas no aporta nada, solo caldear el ambiente innecesariamente.

Finalmente, D. Juan Ignacio Usón hizo referencia a una factura que D. José Antonio Ossorio había preguntado anteriormente. Explicó la importancia del gasto en el mantenimiento de las canastas de baloncesto pues hace poco podía haber habido una desgracia y, por suerte, no pasó nada y no se cayeron encima de los críos que jugaban debajo. Por eso hay que gastar en el mantenimiento, porque todo necesita ser cuidado adecuadamente.

D. José A. Ossorio dijo que la factura le parecía de mucho importe, pero no digo que no hubiera que hacerla, si es necesario hay que hacerlo. D<sup>a</sup> Reyes Galindo explicó que el mantenimiento en la altura del pabellón no era sencillo que las elevadoras especiales era lo que encarecía todo.

La Sra. Alcaldesa dijo que, dentro de las posibilidades que tiene el Ayuntamiento, hay que ir atendiendo todas las necesidades, pues hay personas que practican baloncesto y otras realizan otras actividades. Y todos los vecinos deben ser atendidos en la medida de las humildes posibilidades de este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, ni ruego ni pregunta alguno, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las doce menos cuarto de la noche, de todo lo cual doy fe y certifico.

Vº Bº

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

FDO.: MARIA ISABEL ALVAREZ SERON

FDO.: JESUS CATALAN